



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

10214 *Atribución de competencias al segundo teniente de alcaldía*

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto núm. 2601/2019, de 8 de octubre, que literalmente dice así:

“Visto el Decreto de Alcaldía núm. 1703/2019, de 26 de junio, de establecimiento de las áreas de gestión de la organización municipal y otorgamiento de las delegaciones genéricas a los regidores..

Dado que la Regidora Sra. Margarita Esteva Jofre ha causado baja por accidente y por tanto no puede ejercer sus funciones.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.-Que las competencias asumidas por el área de Educación, Personal y Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y por las razones expresadas sean asumidas provisionalmente por el Segundo Teniente de Alcaldía Sr. Antoni Mir Salvà, mientras tanto la Sra. Margarita Esteva Jofre esté de baja.

SEGUNDO.-Este Decreto tendrá que ser notificado personalmente al Regidor designado, sin perjuicio de que todos aquellos actos administrativos dictados por avocació tendràn que hacer mención a la referida circunstancia.

TERCERO.-Dar traslado del presente acuerdo al área de Educación, Personal y Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, 10 de octubre de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

